

Nota

Número:					
Referencia: Decreto prórroga contrato de trabajo Gareis, Lorena					
A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),					
Con Copia A:					
De mi mayor consideración:					
<u>VISTO</u> :					
El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y					

## **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos próximos a vencer con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, en los mismos términos, el contrato de trabajo que vence el 01 de junio de 2024 de **Gareis, Lorena** D.N.I. N° 38.768.990.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.